

ACUERDO N° MS-DM-MGG-1429-2023
EL MINISTRO A.I. DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que los días 20 y 21 de febrero del 2023, se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador, la actividad denominada: *“Taller de Expertos para la formulación de la Política Regional de Salud del SICA).”*

2° La participación en la actividad de la Dra. Andrea Garita Castro, Directora de la Dirección de Planificación es fundamental, ya que funge como titular ante el Comité Ejecutivo para la Implementación del Plan de Salud (CEIP), y dicho taller tiene como objetivo principal generar un espacio de discusión para definir las prioridades de la Política Regional de Salud del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), para el periodo 2023-2030, a partir de los resultados de la consulta regional realizada en noviembre del año 2022, y de la identificación preliminar realizada de los desafíos regionales que requieren un abordaje intersectorial para alcanzar la salud de la población centroamericana.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la Dra. Andrea Garita Castro, cédula de identidad N° 1-0910-0032, Directora de la Dirección de Planificación, para que asista y participe en la actividad denominada: *“Taller de Expertos para la formulación de la Política Regional de Salud del SICA”*, que se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador, los días 20 y 21 de febrero del 2023.

Artículo 2.- Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud

de Centroamérica y República Dominicana (SE-COMISCA), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el día 19 de febrero y regresando el 22 de febrero del 2023.

Artículo 5.- Rige a partir del 19 al 22 de febrero de 2023.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los catorce días del mes de febrero de dos mil veintitrés. **PUBLIQUESE.**

DR. ALEXEI CARRILLO VILLEGAS
MINISTRO A.I. DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha: 9978